

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Requer

^{no} ^{co}
 Heo continuo a la diligencia anterior: Yo el Rey. ^{no} ^{co} S. M. P. P. del
 Numero y Asuntam^{to}. Dexto Nullo & molina requer^{to}
 a los ^{tes} enuebo casasefo, Turacia, y Resim. de ella con tax.
 Præmética sancion S. M. (q. D. i. q. u. e.) en q. se dan
 reglas p.^o contener y castigar la vagancia con fha en
 San Ildefonso a diez y nuebe de septiembre de año pa-
 sado de mill setecientos ochenta y tres q. se halla en
 el Libro capitular del mismo año: Y entexado q. sus
 mens. la obedecieron con el respeto debido y manda-
 ron seguir, y cumplir en todo y por todo, y se teno apre-
 sente en quanto ocurra mediante ano haber en el
 dia familiar de las q. anteriores m. se entendian por ni-
 tanos: tambien se entexaron sus mens. del nuevo
 encaberam^{to} echo con tax. Hacienda y ordenes a este
 fin comunicadas y las q. se contienen sobre la perreca-
 cion & malechones y contrabandistas q. reiteraron
 las Probidencias dadas en el asunto con todo lo de-
 mas q. esta comunicado por la superioridad y es
 conducente para su cumplim^{to} y a que quedax entexa-
 do lo firmaron los q. supieron por fees
 dir. de la Hara.

A los q. d. s. q. d. s. q. d. s. q. d. s.

Pedro Lar.
 Valladolid

Andres Coliano


